

## **INFORME TÉCNICO PARA FIJAR UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL PARA LA PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

Con fecha 19 de mayo de 2017, Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., actual aseguradora de la póliza colectiva de vida y accidentes del personal del Ayuntamiento de San Javier formalizada en fecha 5 de junio de 2015, dirige escrito al mencionado Ayuntamiento donde comunica su intención de no renovar el contrato debido a su siniestralidad.

Con motivo de la necesidad de convocatoria de una nueva licitación pública para dar continuidad a las coberturas establecidas en dicha póliza, se realiza una orientación de prima anual.

Para el estudio técnico de la prima necesaria para un seguro colectivo de vida y accidentes son necesarios, como mínimo, los siguientes elementos:

- Garantías y capitales a asegurar.
- El número total de asegurados.
- Base de datos del colectivo que contenga indicación de sexo (hombre/mujer) y fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa).
- Experiencia de siniestralidad de, al menos, los últimos 3 años.

Para la realización del estudio, se han tenido en cuenta los siguientes **datos de partida**:

- Situación del colectivo actualmente asegurado en póliza en vigor, compuesto por un total de 470 asegurados, de edad media 44,71 años a fecha 1 de julio de 2017. Del total del colectivo:
  - 296 asegurados son varones
  - 174 asegurados son mujeres
- Garantías y capitales a asegurar: tal y como se determina en el Art. 27 Pólizas de Seguro del Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos y sus organismos autónomos del Ayuntamiento de San Javier, con vigencia desde el día 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019, los capitales mínimos se amplían para algunas garantías, pasando a ser de:
  - Fallecimiento: 19.800 € (anteriormente 18.000 €)
  - Fallecimiento por accidente: 36.000 €
  - Fallecimiento por accidente circulación: 45.000 €
  - Invalidez Permanente Absoluta: 38.500 € (anteriormente 35.000 €)
- Experiencia de siniestralidad en las últimas 3 anualidades de seguro (desde 1 de julio de 2014 hasta la fecha de realización del presente estudio).

### **Determinación de la prima:**

Usualmente el coste de un seguro colectivo de vida y accidentes se obtiene por aplicación de una tarifa de primas por garantía a la base de datos del colectivo.

Esa tarifa, en un primer momento, toma en consideración el número de asegurados, la composición del colectivo (hombres y mujeres, edad media, etc.) y las garantías y capitales asegurados.

Pero siempre esa tarifa también tiene que tener en cuenta la experiencia de siniestralidad, aspecto este esencial en el caso que nos ocupa dado que ha sido el motivo fundamental por el que la aseguradora actual ha optado por no prorrogar el contrato (la tarifa actual no es técnicamente suficiente para dar soporte a esta siniestralidad con lo que no podemos tomarla como referencia a efectos del estudio).

Analizada la información de siniestralidad aportada tanto por la actual aseguradora en las dos últimas anualidades de seguro (2015 y 2016), como por la anterior aseguradora (Vida Caixa) para la anualidad anterior 2014, nos encontramos con la siguiente experiencia:

ANUALIDAD	Desde	Hasta	Nº SINIESTROS	CONTINGENCIA	IMPORTE
2014	01/07/2014	30/06/2015	2	Invalidez (IPA)	70.000,00 €
2015	01/07/2015	30/06/2016	2	Invalidez (IPA)	77.000,00 €
2016	01/07/2016	01/06/2017 (*)	2	Invalidez (IPA)	77.000,00 €

(\*) Información disponible hasta 01/06/2017

El primer ejercicio básico nos da un promedio de 2 siniestros al año, todos derivados de la contingencia de Invalidez Permanente Absoluta, con un importe total de 77.000 euros de pagos al año.

En ninguno de los años observados se ha producido variación en cuanto a la contingencia que genera siniestralidad (originada recurrentemente por invalideces) ni frecuencia de siniestros (2 siniestros todos los años), con lo que podríamos considerar que no hay variación entre año y año y que la siniestralidad ha tenido un comportamiento homogéneo, tanto en garantía que la origina como en la frecuencia de siniestros ocurridos.

Ello hace que el cálculo de la prima deba de considerar este promedio de siniestralidad, al considerarse estable y, por tanto, representativo, el cual podría verse incluso empeorado por el acaecimiento de algún siniestro punta (fallecimiento o contingencia accidental), hasta la fecha no ocurrido.

Habida cuenta lo anterior, y considerando los parámetros aquí recogidos (composición del colectivo, garantías y capitales) e información de siniestralidad explicitada en el presente documento, consideramos que una prima adecuada al riesgo a asumir estaría en torno a 99.800 euros anuales, incluidos todos los conceptos.

San Javier, 18 de septiembre de 2017

JEFE DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán